MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 686 /

TEMUCO, 27 FEB 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1195 de fecha 19 de diciembre de 2017, que acepta la oferta presentada por la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, por un valor **LINEA N° 3 $ 35.536.555; LINEA N° 4 $ 32.451.975; LINEA N° 5 $ 85.232.968** impuesto incluidos, **Propuesta Pública Nº 184 / 2017 "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna".**

2. El Decreto Alcaldicio N° 1258 del 12 de abril del 2018 que aprueba el contrato para la **Propuesta Pública Nº 184 / 2017** "**Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna**", Línea N° 3, N° 4 y N° 5.

3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 09 de abril de 2018 para la Línea N°3; N°4; Línea N° 5.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Art. Nº 19, de las Bases Administrativas de la Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada equivalente al 0,2%, del monto total del contrato (monto neto), es decir, **Línea N° 3 $ 57.569 diarios; Línea N° 4 $ 52.572 diarios; Línea N° 5 $ 138.077 diarios.**

2. El Informe Técnico Favorable de la **LINEA N° 3**, Av. Alemania – Prieto Norte, Emitido por la UOCT de la Araucanía de fecha 17 de diciembre de 2018, indicando que la obra cumple con las especificaciones técnicas que exige esta unidad.

3. El folio N° 41 del Libro de Obras de fecha 30 de octubre de 2018 donde establece que se subsanaron observaciones pendientes y queda pendiente el ingreso del proyecto de comunicaciones y la integración del cruce al sistema Scat de la UOCT (**LINEA N° 4**, A. Varas – G. Mackenna).

4. El Informe Técnico Favorable de la **LINEA N° 5**, Av. Las Encinas – Simón Bolívar, Emitido por la UOCT de la Araucanía de fecha 23 enero de 2019, indicando que la obra cumple con las especificaciones técnicas que exige esta unidad.

5. El informe del ITO que propone la Multa para la Línea N° 1, N°2 y N°3, de fecha 24 de enero de 2019

6. El Plazo de ejecución de la obra estipulado en el Acta de Entrega de Terreno para la Línea 3, 4 y 5, es de 120 días corridos, esto es desde la fecha de inicio de obras para ambas líneas, el 09 de abril de 2018, hasta la fecha de termino de la obra, el 07 de agosto de 2018.

7. Que las obras tuvieron un atraso para la **Línea N° 3: 131 días corridos; Línea 4: 83 días corridos; Línea N°5: de 168 días corridos**.

1675254

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa **Línea N° 3 de $ 7.541.539.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente a **Línea N° 3, 131 días corridos** por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 05 de abril de 2018 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la **Propuesta Pública Nº 184/2017: "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna", y procédase a descontar en la facturación del Estado de Pago Único.**

2. Procédase a aplicar una multa **Línea N°4 de $ 4.363.476.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente a **Línea N° 4, 83 días corridos** por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 05 de abril de 2018 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la **Propuesta Pública Nº 184/2017: "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna", y procédase a descontar en la facturación del Estado de Pago Único.**

3. Procédase a aplicar una multa **Línea N° 5 de $ 23.196.936.-** a la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, correspondiente a **Línea N° 5, 168 días corridos** por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 05 de abril de 2018 entre la TEK CHILE S.A. y la Municipalidad de Temuco para la **Propuesta Pública Nº 184/2017: "Provisión e Instalación de Semáforos Varios Sectores de la Comuna", y procédase a descontar en la facturación del Estado de Pago Único.**

4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV /pvs
Distribución:
- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.